



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2022-MPP/A

Puno, 16 de junio de 2022.

VISTO: Oficio N° 0021-2022-JDCM/SR-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, la escritora puneña Lidia Cayo Velásquez, presenta la producción literaria: "Efluvios", como aporte literario para fortalecer y revalorar las expresiones artísticas de Puno con repercusión nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno expresa el reconocimiento a las personalidades que por su trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de Puno y de nuestro País;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Escritora puneña **LIDIA CAYO VELÁSQUEZ**, por presentar la producción literaria "EFLUVIOS"; y, por su labor de investigación, producción bibliográfica y difusión de la literatura puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE